

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Área de Cultura y Ciudadanía

Extracto núm. 160572 de la resolución de Presidencia n.º 3414/2024, de 14 de junio de 2024, donde se aprobaron las bases reguladoras específicas y convocatorias de subvenciones del Servicio de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a entidades deportivas para la promoción de modalidades deportivas minoritarias olímpicas y paralímpicas (temporadas 2023 y 2024).

BDNS (Identif.): 768480.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/768480>

Primero. *Beneficiarios.*

- Programa destinado a Entidades deportivas para la promoción de modalidades deportivas minoritarias olímpicas y paralímpicas (temporadas 2023 y 2024).

Clubes deportivos (que no sean Sociedades Anónimas Deportivas) y secciones deportivas, con domicilio social en la provincia de Sevilla, de sus modalidades deportivas minoritarias olímpicas y paralímpicas, cuyos equipos sénior, cumplan los requisitos y participen en las categorías nacionales que se especifican en la base tercera, durante las temporadas 2022-2023 y 2023-2024 (o temporadas 2023 y 2024, si en dicha modalidad/especialidad deportiva coincide con el año natural).

Segundo. *Finalidad.*

Regular la concesión de subvenciones para la cofinanciación de las actividades por las entidades beneficiarias, que se detalla en cada una de las líneas:

- Programa destinado a Entidades deportivas para la promoción de modalidades deportivas minoritarias olímpicas y paralímpicas (temporadas 2023 y 2024).

Tiene como finalidad mantener la infraestructura necesaria para que puedan organizarse y llevarse a cabo actividades deportivas de carácter competitivo en los municipios de la provincia de Sevilla, la mejora del nivel deportivo individual y colectivo, el aumento de las licencias deportivas, así como el fomento de la práctica del deporte, ligada al cumplimiento de desarrollo sostenible relativo a salud y bienestar y reducción de desigualdades.

Tercero. *Bases reguladoras.*

La presente convocatoria se regirá por la resolución 3414/2024, de 14 junio 2024, por la establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Servicio de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía destinadas a Entidades Deportivas de la provincia de Sevilla, ejercicio 2024 y se encuentran publicadas en la sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

Las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Servicio de Deportes del Área de Cultura y Ciudadanía para el ejercicio 2024, se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón electrónico, y en la sede electrónica de la Diputación de Sevilla.

Cuarto. *Cuantía.*

El presupuesto máximo disponible para la concesión de subvenciones a las que se refiere esta Convocatoria es 200.000,00 €.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación será de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla a través de la BDNS.

Sexto. *Otros.*

La solicitud deberá ir acompañada de la documentación descrita en las Bases que regulan el programa de referencia.

En Sevilla a 14 de junio de 2024.—El Diputado-Delegado, Casimiro Fernández Linares.